Sentencia de vera sobre la jurisdiccion y apronechamiento del campo de Gibraltar con el inresinjo posesorio

Don Carlos por la graçia de Dios Rey de romanos Emperador Siempre
augusto Doña Juana su madre y el mismo Don Carlos por la misma
graçia reyes de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias
de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Valençia
de Galiçia de Mallorcas de Sevilla de Çerdeña de Cordoba de Murçia de
Jaen de los Algarves de Algeçira de
Gibraltar de las Islas de Canaria e de las Indias yslas e tierra firme del mar oçeano condes de Barçelona señores
de Vizcaya e de Molina duques de Atenas e de Neopatria condes de Rosellon e de Çerdaña marqueses de Oristan e
de Goçiano archiduques de Austria duques de Borgoña e de
Brabante condes de Flandes e de Tirol e a los nuestros justicias
mayores alcaldes de la nuestra casa corte e chançilleria
e a todos los corregidores asistentes gobernadores
alcaldes alguaçiles de la nuestra casa corte e
chançillerias e a todos los concejos justicias regidores caballeros escuderos oficiales e omes buenos de todas las
villas e lugares de los nuestros reynos e señoríos e de cada uno
e cada una de los nuestros lugares e jurisdiciones a
quien esta nuestra carta e el traslado della signado de escrivano publico fuere mostrado o
su traslado della signado de escrivano publico fuere mostrado salud e gracia sepades que pleito se trata
ante nos en la nuestra corte e chançilleria entre el concejo justicia regidores caballeros escuderos oficiales e omes buenos
de la villa de Vera e su procurador en su nombre
de la una parte e el concejo justicia regidores caballeros escuderos oficiales e omes buenos de la villa
de Gibraltar e su procurador en su nombre
de la otra sobre razon que nos mandamos dar e dimos
una nuestra carta e provision real de las dichas partes sellada con
nuestro sello e librada de los oidores de la nuestra audiencia
de la dicha nuestra audiencia en el nuestro nombre de
Don Juan e Don Carlos su hijo por la gracia de Dios